

4 FEB 85

18

CESAR TORAL VAZQUEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, INTERINO

CONSIDERANDO:

QUE el 29 de octubre de 1984 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "PITEX SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el señor León Pienkagura Hochman, con el patrocinio del doctor Leonardo Moscoso L., en su calidad de Gerente General de la Compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N° SC.DIA.IAE.674 de 27 de noviembre de 1984;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N° DJ-CA-84-447 de 3 de diciembre de 1984 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que la confiere la Ley;

E X E R C I T V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "PITEX SOCIEDAD ANONIMA" por (\$16'000.000,00) DIECISEIS MILLONES DE DUCRES 00/100 con lo que accionando a (\$26'000.000,00) VEINTE Y SEIS MILLONES DE DUCRES 00/100, dividido en 260.000 acciones ordinarias y nominativas de (\$100,00) cien ducres cada una; y, b) la reforma y codificación de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y cite razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, se archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaría Segunda del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 4 de febrero de 1984 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos, mediante la

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

"PITEX SOCIEDAD ANONIMA"

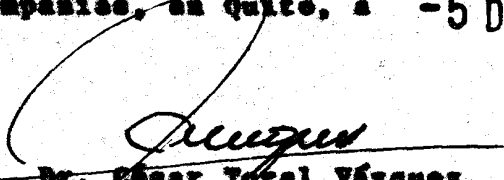
pág. 2

escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y
siente razón de esta anotación.

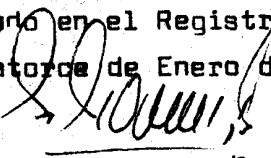
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida es-
critura se publique, por una vez, en uno de
los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la
publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Super-
intendencia de Compañías, en Quito, a -5 DIC 1984


Dr. César Total Vázquez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, INTERINO

DJ-CA
RAMOS.


Con esta fecha queda inscrita la Presente Resolución, bajo el número 8
del Registro Industrial, tomo 17.- Se da así cumplimiento a lo dispues-
to en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22
de agosto de 1975, publicado en el Registr Oficial 878 de 29 de agosto
del mismo año.- Quito, a catorce de Enero de mil novecientos ochenta y
cinco.- EL REGISTRADOR.- 

Dr. Gustavo García Randeros
REGISTRADOR MERCANTIL

